



Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, ante esta Dirección General o ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello sin perjuicio de los demás recursos que resulten procedentes.

Mérida, a 24 de enero de 2011. El Director General de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Antonio Cabezas García.

• • •

*ANUNCIO de 17 de marzo de 2011 sobre notificación de acuerdo de inicio en el expediente n.º 980027, relativo a declaración de datos para su inscripción en el Registro de Explotaciones Agrarias. (2011081035)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente al acuerdo de inicio concedido en relación a la declaración de datos para su inscripción en el Registro de Explotaciones Agrarias, que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Expediente: 980027.

Destinatario: Soledad López Tena.

Último domicilio conocido: c/ Santos, 31 - Monterrubio de la Serena 06427 (Badajoz).

Por ello, se le concede un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente escrito, de conformidad con el art. 80.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que de no atender el requerimiento efectuado, se le podrá declarar decaído de su derecho al trámite.

Finalmente, se informa que el texto íntegro del acuerdo de inicio se encuentra en el Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de Mérida, ubicado en la avda. de Portugal, s/n., tfno.: 924 002249, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 17 de marzo de 2011. El Jefe de Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, JULIO ENCINAS MARTÍN.

• • •